



Cámara
de Comercio de España

Cámaras

Anexo 14



Programa Industria 4.0

Informe de Valoración de Solicitudes

Convocatoria 2020

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Granada, a 13 de Octubre de 2020

D. Jose Luis Dessy Martínez, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Industria 4.0 correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 08/09/2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada - Referencia BDNS 522292

, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES POR ORDEN DE REGISTRO EN SEDE ELECTRÓNICA

Desde el día 17/09/2020 hasta el día 06/10/2020

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
01	REPOSTERIA DE DULCE SL	17/09/2020 10:02:52
02	SUN SUPPORT SOCIEDAD LIMITADA	17/09/2020 10:03:05
03	SULAYR GLOBAL SERVICE SL	17/09/2020 10:03:06
04	NIVAPLAST RECLICLADOS S.L.	17/09/2020 10:05:34
05	J.F.J. MAQUINARIA Y MONTAJES SL	17/09/2020 10:05:52
06	ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS SOCIEDAD LIMITADA	17/09/2020 10:06:54
07	OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCION A LA COMUNICACION SOCIEDAD LIMITADA	17/09/2020 10:06:56
08	ENVASES Y MATERIALES AUXILIARES GESTION INTEGRAL SOCIEDAD LIMITADA	17/09/2020 10:09:22
09	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ANDALU	17/09/2020 10:11:00
10	EMILIO CARREÑO SL	17/09/2020 10:25:01
11	PROPERTY SIERRA NEVADA SOCIEDAD LIMITADA	18/09/2020 10:40:46
12	FUTURA VIVE TECHNOLOGIES SL	22/09/2020 15:18:46
13	SALUTE VESTRA SOCIEDAD LIMITADA	22/09/2020 18:05:29

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
14	SERGIO BERTOS ESCOBAR	05/10/2020 12:45:57
15	CONSERVAS CASA RUFINO SL	05/10/2020 13:47:22

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Que, se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Desarrolla su actividad en el marco del sector industrial
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.

- Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Granada. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido en Industria 4.0) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de asesoramiento en la incorporación de las TIC en pymes industriales, de organismos de Promoción de la Industria Conectada 4.0 de las Comunidades Autónomas, de organismos públicos nacionales, regionales o locales y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01	REPOSTERIA DE DULCE SL	Admitida Fase I + Fase II
02	SUN SUPPORT SOCIEDAD LIMITADA	Admitida Fase I + Fase II
03	SULAYR GLOBAL SERVICE SL	Admitida Fase I + Fase II

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
04	NIVAPLAST RECLICLADOS S.L.	Admitida Fase I + Fase II
05	J.F.J. MAQUINARIA Y MONTAJES SL	Admitida Fase I + Fase II
06	ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS SOCIEDAD LIMITADA	Admitida Fase I + Fase II
08	ENVASES Y MATERIALES AUXILIARES GESTION INTEGRAL SOCIEDAD LIMITADA	Admitida Fase I + Fase II
09	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ANDALU	Admitida Fase I + Fase II
10	EMILIO CARREÑO SL	Admitida Fase I + Fase II
11	PROPERTY SIERRA NEVADA SOCIEDAD LIMITADA	Admitida Fase I + Fase II
14	SERGIO BERTOS ESCOBAR	Admitida Fase I + Fase II

SEGUNDO: solicitar la subsanación del formulario y/o documentación aportada de las siguientes solicitudes:

RELACIÓN SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DENTRO DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO					
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL			Fases solicitadas	Subsanación requerida
07	OCTOPUS	SERVICIOS	DE	Fase I + Fase II	Subsanar documentación obligatoria para ser beneficiario
	PRODUCCION	A	LA		
	COMUNICACION	SOCIEDAD			
	LIMITADA				

TERCERO. Denegar las solicitudes que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan a continuación

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación (indicar en observaciones la documentación que falta).
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa (señalar en observaciones qué requisitos faltan o qué extremos no se han

acreditado suficientemente).

- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Indicar si procede incluir a la empresa en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo (especificar/desarrollar el motivo).

RELACIÓN SOLICITUDES A DENEGAR					
Nº	RAZÓN SOCIAL		Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Código	Observaciones
12	FUTURA VIVE TECHNOLOGIES SL		Fase I + Fase II	02	No acredita un centro productivo industrial en la demarcación de la cámara de Comercio de Granada
13	SALUTE VESTRA SOCIEDAD LIMITADA		Fase I + Fase II	02	No cumple con el requisito de epígrafes de CNAE según censo en IAE
15	CONSERVAS CASA RUFINO SL		Fase I + Fase II	02	No cumple con el requisito de epígrafes de CNAE según censo en IAE

TERCERO. Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas:

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA		
Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase (Fase I Asesoramiento, Fase II Ayudas)

Nombre y apellidos: Jose Luis Dessy Martínez
Cargo: Técnico

Fdo.....

